

9708

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General.**

Publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 21, de fecha 18 de febrero de 1976, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 8 de marzo del mismo año, la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición convocada para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General de esta Diputación, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra la misma en el plazo de quince días hábiles, transcurridos desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicha oposición, y que son los siguientes:

*Aspirantes admitidos*

- D. Marcelino Corcho Bragado.
- D. José Joaquín Moro Hernández.
- D. Lorenzo Sánchez Martínez.
- D. Santos Herrero Castro.
- D. Antonio Salvador Villar Alvarez.
- D. Enrique López Sagués.
- D. Leandro Carlos Lueiro López.
- D. Agustín Martín Martín.
- D. Tomás García Sancho.
- D. Jesús Sánchez Fombellida.
- D. Juan Bautista Martín Lázaro.
- D. Andrés Conde del Peso.
- D. Vidal Sánchez Macías.
- D. Conrado Corredera Moro.
- D. José Antonio Torrén Llorente.
- D. Jesús Hernández Hernández.
- D.<sup>a</sup> María Teresa Moro Benito.
- D. José Serradilla Nuñez.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Salamanca, 29 de marzo de 1976.—El Presidente, Julio Rodríguez Muñoz.—2.882-E.

9709

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Elgóibar referente al concurso de méritos para la contratación de servicios de un Arquitecto.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 39, correspondiente al día 31 de marzo de 1976, aparecen insertas las bases del concurso de méritos para la contratación de servicios de un Arquitecto municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.º, 2, de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y Reglamento de Funcionarios de Administración Local, artículo 8.º

El nombrado como Arquitecto Asesor no tendrá en ningún momento la condición de funcionario.

La duración del contrato será por un año prorrogable expresamente por las partes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo a la Alcaldía-Presidencia, mediante escrito, en plazo de treint

ta días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Elgóibar, 1 de abril de 1976.—El Alcalde, Jaime Arrese Arizmendiarieta.—2.836-E.

9710

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Figueras por la que se hace pública la lista de admitidos provisionalmente a la oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de personal de esta Corporación.**

En virtud de la facultad otorgada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 25 de noviembre del pasado año, y en cumplimiento de lo preceptuado en el número 2 del artículo 5.º de la Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública de fecha 27 de junio de 1968, esta Alcaldía ha acordado admitir a la fase de oposición, y con carácter provisional, para cubrir en propiedad dos plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de personal de esta Corporación, a los solicitantes que a continuación se mencionan:

*Aspirantes admitidos*

- D.<sup>a</sup> Francisca Calbet Costa.
- D. Juan Casas Luis.
- D. Pedro Sala Cornell.

*Aspirantes excluidos*

Ninguno.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurridos los cuales, sin haberlas, se entenderá elevada la admisión provisional a definitiva.

Figueras, 26 de marzo de 1976.—El Alcalde-Presidente, Pedro Giró Brugués.—2.850-E.

9711

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona referente a la oposición para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Delineantes.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia del pasado día 12 de febrero del año en curso, se publican convocatoria y bases para proveer en propiedad cuatro plazas de Delineantes de este excelentísimo Ayuntamiento, mediante oposición libre, entre quienes se encuentren en posesión del título profesional de Delineante.

La retribución de las plazas, con coeficiente 2,3, será la que resulte de la aplicación del Decreto de 17 de agosto de 1973 y demás normas vigentes.

Las instancias habrán de dirigirse al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Los derechos de examen se fijan en 200 pesetas, que serán satisfechos por los opositores al presentar las instancias.

Los ejercicios y programas de la oposición son los que aparecen publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia antes indicado.

Gerona, 31 de marzo de 1976.—El Alcalde.—2.790-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

9712

**CORRECCION de errores de la Orden de 23 de abril de 1976 por la que se reorganizan los Tribunales Tutelares de Menores de Alava, Cáceres, La Coruña, Castellón y Madrid.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo de 1976, página 9052, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «2. Las funciones de Jueces unipersonales de Alava, Cáceres, La Coruña, Logroño y Madrid serán ...», debe decir: «2. Las funciones de Jueces unipersonales de Alava, Cáceres, La Coruña, Castellón y Madrid serán ...».

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

9713

**ORDEN de 17 de marzo de 1976 por la que se modifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 215), en el sentido de disminuir el área de los terrenos a adquirir del Polvorín de la Sierra de San Cristóbal, Puerto de Santa María (Cádiz).**

A los efectos pertinentes, se hace público que en el Consejo de señores Ministros, celebrado el día 20 de febrero de 1976, se acordó modificar el acuerdo de fecha 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 215), reduciendo la superficie de los terrenos a expropiar donde se halla actual-

mente ubicado el Polvorín de la Sierra de San Cristóbal, Puerto de Santa María (Cádiz), de 1.382.600 metros cuadrados a 736.900 metros cuadrados, y afectar de servidumbre una zona de segu-

ridad de 1.097.100 metros cuadrados, quedando los terrenos afectados de expropiación o servidumbre según se especifica en el cuadro siguiente:

*Término municipal del Puerto de Santa María*

| Polígono | Parcela | Propietarios  | Superficie a expropiar<br>—<br>m <sup>2</sup> | Superficie a indemnizar por servidumbre<br>—<br>m <sup>2</sup> |
|----------|---------|---|---|--|
| 16       | 4 a     | Don Luis, doña Consuelo y doña Francisca Romero Morales ..... | 24.500  | 296.000  |
| 15       | 1 a     | Don Luis Orbone Vázquez .....                                 | —   | 141.500  |
| 15       | 1 b     | Don Luis Orbone Vázquez .....                                 | —   | 5.000  |
| 16       | 2 a     | Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de Santa María .....    | 482.500                                       | 212.750  |
| 16       | 3 a     | Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de Santa María .....    | 185.000                                       | 139.000  |
| 16       | 3 b     | Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de Santa María .....    | 42.500  | 13.250   |
| 15       | 6 a     | Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de Santa María .....    | 5.000   | 131.000  |
| 16       | 1       | Excelentísimo Ayuntamiento del Puerto de Santa María .....    | —   | 144.500  |
| —        | Caminos | Camino del Depósito .....                                     | 3.400   | 9.300  |
| —        |         | Camino de la Sierra .....                                     | 14.000  | 10.800   |
|          |         | Suma .....  | 736.900                                       | 1.097.100  |

Madrid, 17 de marzo de 1976.

ALVAREZ ARENAS

## MINISTERIO DE HACIENDA

**9714** *ORDEN de 25 de marzo de 1976 por la que se priva a la Empresa «Industrias Vega, S. A.», de los beneficios fiscales que le fueron concedidos al ser declarada industria de interés preferente.*

Ilmos. Sres.: Vista la correspondiente Orden del Ministerio de Agricultura de 3 de marzo de 1976 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, otorgados a la Empresa «Industrias Vega, S. A.», para la ampliación de su fábrica de piensos compuestos de Castrogonzalo (Zamora).

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, conforme al artículo 9.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha dispuesto privar de los beneficios fiscales que le fueron otorgados a la Empresa «Industrias Vega, S. A.», por la Orden de 13 de marzo de 1975 de este Departamento, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», del día 18 de abril de 1975, la cual queda sin efecto alguno, debiendo abonarse o reintegrarse, en su caso, las bonificaciones, exenciones o subvenciones ya disfrutadas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

**9715** *ORDEN de 25 de marzo de 1976 por la que se rectifica la de 7 de febrero de 1976 en el sentido de atribuir los beneficios fiscales en ella concedidos a la Empresa «Fagor Electrotécnica, S. C. I.» en lugar de «Fagor Electrónica, S. C. I.»*

Ilmos. Sres.: Al confeccionarse la Orden de 7 de febrero de 1976 sobre la concesión de beneficios fiscales, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, a favor de varias Empresas incluídas en el sector de fabricación de aparatos y equipos electrónicos y de sus componentes, al amparo del Decreto 2593/1974, de 20 de julio, se padeció el error material de hacer figurar a la Empresa «Fagor Electrónica, S. C. I.» en lugar de la auténtica titular de tales beneficios, «Fagor Electrotécnica, S. C. I.», por todo lo cual,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Fagor Electrónica, S. C. I.», por la Orden de 7 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado»

del día 19), sean atribuidos en su integridad a la Empresa «Fagor Electrotécnica, S. C. I.».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

**9716** *ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se aprueba a la Entidad «Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Seguros» para operar en los seguros de accidentes individuales y enfermedad (subsídios).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Mutualidad Catalana Mercantil e Industrial de Seguros» (M-220) en solicitud de aprobación de nuevo texto de sus Estatutos Sociales y Reglamento del Ramo de Incendios, ampliación de su ámbito a nacional, y autorización para operar en los seguros de accidentes individuales y enfermedad (subsídios), con aprobación de los correspondientes Reglamentos, proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación; y,

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Satrustegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**9717** *ORDEN de 31 de marzo de 1976 por la que se aprueban a la Entidad «Clinicum, S. A.» (C-225) las modificaciones introducidas en los Estatutos sociales y se le autoriza para operar en el seguro voluntario de enfermedad (subsídios).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Clinicum, S. A.» (C-225), en solicitud de aprobación de las modificaciones introducidas en sus Estatutos sociales, en orden a su objeto social (artículo 3.º), capital social (artículo 5.º), acciones (artículo 6.º) y consejeros (artículo 23), acordadas en la Junta general extraordinaria de 17 de noviembre de 1973, autorización para operar en el seguro voluntario de enfermedad (subsídios) y aprobación de la correspondiente documentación (proposición, póliza, bases técnicas y tarifas), y